

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE
PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(SIACAP)**

**Informe de los Auditores Independientes
y Estados Financieros**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

CONTENIDO

| | |
|---|---------|
| INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES | I - III |
|---|---------|

| | |
|------------------------------------|--------|
| ESTADOS FINANCIEROS | |
| Balance General | 1 |
| Estado de Resultados | 2 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio | 3 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 4 |
| Notas a los Estados Financieros | 5 - 14 |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Miembro del Consejo de Administración del
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones
de los Servidores Públicos (SIACAP)
Panamá, República de Panamá

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Público (SIACAP), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas de los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), al 31 de diciembre de 2016, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Bases de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con éstos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y los Encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error.

Miembro del Consejo de Administración del
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones
de los Servidores Públicos (SIACAP)
Panamá, República de Panamá

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error de importancia relativa, cuando este exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados de importancia relativa si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa debido a fraude es mayor que uno resultante de un error de importancia relativa debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Miembro del Consejo de Administración del
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones
de los Servidores Públicos (SIACAP)
Panamá, República de Panamá

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre de importancia relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros o, si dicha información a revelar no es adecuada, que modifique nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que la Entidad deje de continuar.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.



19 de abril de 2017.
Panamá, República de Panamá.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Balance General

31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

| | Notas | 2016 | 2015 |
|---------------------------------------|-------|----------------|------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo y depósito en banco | 3 | 528,397 | 957,651 |
| Mobiliario y equipo, neto | 4 | 280,694 | 357,557 |
| Otros activos | | 59,934 | 47,698 |
| Total de activos | | 869,025 | 1,362,906 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| Pasivos: | | | |
| Cuentas por pagar, bienes y servicios | 5 | 133,607 | 119,746 |
| Otras cuentas por pagar | 6 | 24,831 | 57,961 |
| Total de pasivos | | 158,438 | 177,707 |
| Patrimonio: | | | |
| Hacienda pública | | 233,311 | 233,311 |
| Hacienda pública adicional | | (1,583,809) | (881,586) |
| Superávit acumulado | | 2,061,085 | 1,833,474 |
| Total de patrimonio | | 710,587 | 1,185,199 |
| Total de pasivos y patrimonio | | 869,025 | 1,362,906 |

Las notas en las páginas 5 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

| | Notas | 2016 | 2015 |
|--|-------|------------------|------------------|
| Aportaciones fiscales: | | | |
| Transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas | | 1,546,104 | 1,754,137 |
| Otros ingresos | | 140 | 2,558 |
| Total de aportaciones fiscales | | 1,546,244 | 1,756,695 |
| Gastos administrativos: | | | |
| Gastos de personal | 8 | 689,637 | 692,390 |
| Gastos operativos | | 53,364 | 33,998 |
| Servicios prestados por terceros | 9 | 488,682 | 571,882 |
| Depreciación | 4 | 86,950 | 87,741 |
| Total de gastos administrativos | | 1,318,633 | 1,386,011 |
| Superávit del año | | 227,611 | 370,684 |

Las notas en las páginas 5 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

| | Nota | Hacienda pública | Hacienda pública adicional | Superávit acumulado | Total de patrimonio |
|---|------|-----------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | | 233,311 | (181,586) | 1,499,680 | 1,551,405 |
| Trasposos y remesas, neto | | - | - | - | - |
| Ajustes de otras partidas patrimoniales | | - | (700,000) | - | (700,000) |
| Ajustes de años anteriores | | - | - | (36,890) | (36,890) |
| Superávit del año | | - | - | 370,684 | 370,684 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | | <u>233,311</u> | <u>(881,586)</u> | <u>1,833,474</u> | <u>1,185,199</u> |
| Ajustes de otras partidas patrimoniales | 7 | - | (702,223) | - | (702,223) |
| Superávit del año | | - | - | 227,611 | 227,611 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | | <u><u>233,311</u></u> | <u><u>(1,583,809)</u></u> | <u><u>2,061,085</u></u> | <u><u>710,587</u></u> |

Las notas en las páginas 5 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

| | Notas | 2016 | 2015 |
|--|-------|-----------------|------------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | |
| Superávit del año | | 227,611 | 370,684 |
| Ajuste para conciliar el resultado neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | | |
| Depreciación y amortización | 4 | 86,950 | 87,741 |
| Cambios netos en activos y pasivos de operación: | | | |
| Aumento (disminución) en otros activos | | (12,236) | 58,075 |
| Aumento (disminución) en cuentas por pagar, bienes y servicios | | 13,861 | (24,309) |
| (Disminución) aumento en otras cuentas por pagar | | (33,130) | 34,666 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | | <u>283,056</u> | <u>526,857</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión utilizado en la adquisición de mobiliarios y equipos, neto | | | |
| | | <u>(10,087)</u> | <u>(10,624)</u> |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento: | | | |
| Hacienda pública adicional | | (702,223) | (700,000) |
| Ajustes de período anteriores | | - | (36,890) |
| Efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento | | <u>-</u> | <u>(736,890)</u> |
| Disminución neta en el efectivo | | | |
| Efectivo al inicio del año | | 957,651 | 1,178,308 |
| Efectivo al final del año | 3 | <u>528,397</u> | <u>957,651</u> |

Las notas en las páginas 5 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

1. Organización y operaciones

El Consejo de Administración (CODA) es la unidad administrativa del Sistema de Ahorro y Capitalización de los Servidores Públicos (SIACAP). el cual se creó con el objetivo de otorgar beneficios adicionales a las pensiones de invalidez permanente absoluta por riesgo profesional y de vejez, que se concedan a los servidores públicos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

El Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), fue creado mediante la Ley N° 8 del 6 de febrero de 1997, reglamentada mediante:

- Decreto Ejecutivo N°27 del 27 junio de 1997.
- Decreto Ejecutivo N°32 del 6 de julio de 1998. (Modifica el Decreto Ejecutivo N°27).
- Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999.
- Ley N°54 del 27 de diciembre de 2000.
- Ley N°29 del 3 de julio de 2001.
- Ley N°76 del 28 de diciembre de 2001 (modifica la Ley N°29 del 2001 y la Ley N°8 del 6 de febrero de 1997).
- Ley N°60 del 11 de octubre de 2010 (reforma la Ley N°8 del 6 de febrero de 1997).

La Administración del SIACAP estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por:

1. Un miembro de libre nombramiento y remoción nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Economía y Finanzas o quien él designe.
3. El Ministro de Comercio e Industrias o quien él designe.
4. Gerente General del Banco Nacional de Panamá o quien él designe.
5. Dos representantes de los servidores públicos escogidos de la terna propuesta por las asociaciones de los servidores públicos de los Ministerios y entidades autónomas, con personería jurídica.
6. Un representante escogido de la terna propuesta por los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público.
7. Un representante escogido de la terna propuesta por la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y por la Asociación de Técnicos en Enfermería.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

Las ternas a las que se refieren los números 5, 6 y 7 deberán presentarse al Órgano Ejecutivo dentro de los treinta días calendarios siguientes a la entrada en vigencia de la Ley que modifica este artículo. En caso de que no se presenten o que no hayan transcurrido treinta días calendario después de la finalización de los períodos de estos representantes, el Órgano Ejecutivo quedara facultado para llenar dichas vacantes con los representantes de esos sectores que el Órgano determine.

El período de los miembros del Consejo de Administración indicados en los numerales 5, 6 y 7, será de tres años a partir de la fecha de su nombramiento.

Los miembros principales descritos en los numerales 5, 6 y 7 tendrán un suplente, quien los representara en sus ausencias temporales, y será reemplazado mediante una nueva designación en la forma establecida en esta Ley. El suplente asumirá el cargo del principal mientras dure el proceso de la nueva designación.

Los servidores públicos miembros del Consejo de Administración señalados en los numerales 2, 3 y 4 podrán designar uno o más suplentes, quienes los representarán en sus ausencias temporales.

En ausencia del Presidente, el Consejo de Administración será presidido por uno de los miembros elegidos para tal fin por la mayoría relativa y se reunirán periódicamente por lo menos una vez al mes y su representación legal recaerá en su Presidente.

El Consejo de Administración tiene las siguientes funciones:

- Seleccionar, una empresa registradora - pagadora para la apertura, registro y pago de las cuentas individuales, por un período de cinco años.
- Designar a la Caja de Seguro Social para que opere, permanentemente, como entidad administradora de inversiones de los recursos del SIACAP, sin que para ello sea necesario que participe en acto público alguno.
- Seleccionar a una o más instituciones, oficiales, privadas o cooperativas, para que operen como entidades administradoras de inversiones de los recursos del SIACAP, por un período de cinco años cada vez.
- Establecer las directrices y política general aplicables al SIACAP, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley.
- Orientar, vigilar y fiscalizar el funcionamiento general y la buena marcha del SIACAP, así como instruir y ordenar lo conducente a las entidades que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de registro, pagos e inversión de los recursos del SIACAP.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

- Resolver en segunda instancia los reclamos que, en contra de los actos emitidos por el Secretario Ejecutivo, interpongan los afiliados o cualquier persona interesada, por razón de las prestaciones económicas que legalmente el SIACAP deba conceder.
- Rendir y publicar, anualmente, un informe pormenorizado de todas sus actividades y el estado financiero del SIACAP y de las instituciones, oficiales, privadas o cooperativas, que operen como las entidades Administradoras.
- Contratar, mediante acto público, a una firma independiente de auditores por un período de tres años cada vez, para que realice la auditoría de cuentas y de manejo de los recursos del SIACAP por parte de las EAI y ERP y anual, que incluye la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. La firma independiente de auditores también ejecutará la auditoría anual de las cuentas del Consejo de Administración del SIACAP.
- Satisfacer las prestaciones que establece la Ley, a cuyo objeto expedirá los actos jurídicos que las conceden, nieguen o modifiquen, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Iniciar todas las acciones legales que correspondan en contra de aquel que cause un perjuicio a los recursos del SIACAP.
- Dictar su reglamento interno.
- Se faculta al Consejo de Administración del SIACAP para imponer multas a quienes cometan actos u omisiones que conlleven la violación de las disposiciones de esta Ley y su reglamentación, hasta por la suma de cien mil balboas (B/.100,000.00) por una violación, o hasta por la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) por violaciones múltiples en una misma transacción o serie de transacciones relacionadas entre si, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que les correspondan. Estas sanciones deberán incluir la obligación de cubrir todos los gastos o pérdidas ocasionados por la violación de las normas, especialmente cuando se haya causado daño a los fondos del SIACAP.
- También se faculta al Consejo de Administración para dictar un procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley.

El Consejo de Administración designará un Secretario Ejecutivo que tendrá las siguientes funciones:

- Dar fe pública de las decisiones y acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

- Preparar la documentación sobre los asuntos que se tratarán en el Consejo de Administración.
- Servir de enlace entre el Consejo de Administración y las Entidades Administradoras de Inversiones y la Entidad Registradora Pagadora, a que se refiere esta Ley.
- Servir de enlace entre el Consejo de Administración y los auditores independientes.
- Organizar las reuniones del Consejo de Administración y llevar sus actas.
- Emitir los actos administrativos indicados en el numeral 5 del Artículo 8 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Expedir las resoluciones a que se refiere el Artículo 10 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Presentar recomendaciones al Consejo de Administración sobre las reformas que considere necesarias en los sistemas, métodos y procedimientos administrativos.

Derechos del Consejo para con la Registradora Pagadora y las Administradoras de Inversiones:

- Exigir de la Administradora el mejor servicio posible en la administración de las inversiones de los recursos del fondo del SIACAP a ella asignados.
- Exigir de la Registradora Pagadora que ejecute sus servicios al tenor de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Ejecutivo N°27 del 27 de junio de 1997.
- Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener en todo momento el equilibrio contractual, entendiéndose como tal, que las condiciones técnicas, económicas y financieras se mantengan durante el desarrollo y ejecución de los contratos entre la Registradora Pagadora y Administradoras de Inversiones.
- Inspeccionar las operaciones de las Administradoras de Inversiones y la Registradora Pagadora, incluyendo su contabilidad, siempre y cuando ello se relacione con las funciones que esta entidad cumpla con el SIACAP.
- Revocar los contratos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo N°27, del 27 de junio de 1997, subrogado por el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo N°32 del 6 de julio de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

- Hacer efectiva las fianzas de cumplimiento en caso de darse la Resolución Administrativa del contrato.
- Mantener la propiedad de las bases de datos del SIACAP que posea la pagadora en razón de la ejecución.
- Fiscalizar el desarrollo de las actividades que ejecuten las Administradoras y la Registradora Pagadora con el propósito de constatar la adecuada ejecución del contrato.
- Solicitar informes a las Administradoras y Entidad Registradora Pagadora a través de la Secretaria Ejecutiva.
- Iniciar acciones penales correspondientes contra los Directores y Dignatarios, administradores, Gerentes, Representante Legal y Empleados de la Administradora y Registradora Pagadora a tenor del Artículo 20 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Exigir a las Entidades Administradoras de Inversión que cumplan con los porcentajes límites de inversión en instrumentos de créditos que se describe el Artículo 5 de la Ley 60 del 11 de octubre de 2010, que reforma y adiciona el Artículo 18-A a la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.

Obligaciones del Consejo:

- Colaborar en todo momento con las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora en lo conducente al desarrollo y ejecución de derechos y obligaciones.
- Pagar las comisiones a las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora.
- Iniciar las acciones legales que corresponden contra las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora que exigir mérito para ello.
- Instruir a los agentes de retención a las instituciones públicas para que reciban los fondos y los remitan a la Registradora Pagadora para garantizar el contrato.
- Iniciar las acciones que sean necesarias por las faltas cometidas por la Registradora Pagadora en caso de incumplimiento de sus funciones.
- Resolver las consultas, peticiones o reclamos presentados por los afiliados al SIACAP en razón de las acciones ejecutadas por las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

- Servir de coordinación entre la Registradora Pagadora y las Administradoras de Inversiones del SIACAP.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración (CODA) el 19 de abril de 2017.

2. Políticas de Contabilidad más significativas

Base de contabilidad

Las principales políticas de contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración para la preparación de estos estados financieros se basan en las Normas de Contabilidad Gubernamental (N°1 a la N°27) emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad de la Contraloría General de la República de Panamá, las cuales fueron aprobadas mediante Decreto N°234 del 22 de diciembre de 1997. Estas se presentan a continuación:

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República de Panamá, requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos y patrimonio y la revelación de activos y patrimonio contingentes a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Efectivo

Para efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, se consideran todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo está contabilizado al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni prolongan su vida útil, son cargados directamente a gastos en la medida que se incurren.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de los equipos de oficina son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos en el período en que se incurren.

La depreciación se carga a las operaciones corrientes y se calcula por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos:

| Activos | Vida útil estimada |
|----------------------|--------------------|
| | <u>en años</u> |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de oficina | 10 |
| Equipo de transporte | 5 |
| Otros | 5 |

Reconocimiento de ingresos (aportaciones fiscales)

Sus ingresos son obtenidos de acuerdo con la asignación del Presupuesto de la Nación a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y son contabilizados sobre la base de efectivo o recibido.

3. Efectivo y depósito en banco

El efectivo y depósito en banco se presentan a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Caja menuda | 711 | 610 |
| Depósito a la vista en banco local: | | |
| Banco Nacional de Panamá | 527,686 | 957,041 |
| | <u>528,397</u> | <u>957,651</u> |

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de caja menuda mantiene reembolsos en trámites por B/.289 (2015: B/.390).

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(Cifras en Balboas)

4. Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se resumen a continuación:

| | Saldo al inicio del año | Adiciones | Donaciones | Ajustes | Saldo al final del año |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|------------------------------|
| 2016 | | | | | |
| Costo: | | | | | |
| Maquinaria, equipo y otros | 517,801 | 8,692 | - | - | 526,493 |
| Equipo de transporte | 106,459 | - | - | - | 106,459 |
| Muebles y enseres | 105,755 | 3,007 | - | - | 108,762 |
| Equipo de oficina | 18,893 | - | - | (1,612) | 17,281 |
| | <u>748,908</u> | <u>11,699</u> | <u>-</u> | <u>(1,612)</u> | <u>758,995</u> |
| Depreciación acumulada: | | | | | |
| Maquinaria, equipo y otros | 273,105 | 54,574 | - | - | 327,679 |
| Equipo de transporte | 46,521 | 18,662 | - | - | 65,183 |
| Muebles y enseres | 61,239 | 12,406 | - | - | 73,645 |
| Equipo de oficina | 10,486 | 1,308 | - | - | 11,794 |
| | <u>391,351</u> | <u>86,950</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>478,301</u> |
| Valor neto | <u>357,557</u> | <u>(75,251)</u> | <u>-</u> | <u>(1,612)</u> | <u>280,694</u> |
| 2015 | | | | | |
| Costo | | | | | |
| Maquinaria, equipo y otros | 507,319 | 24,121 | (13,539) | (100) | 517,801 |
| Equipo de transporte | 105,947 | 24,507 | (23,995) | - | 106,459 |
| Muebles y enseres | 109,761 | 982 | (4,988) | - | 105,755 |
| Equipo de oficina | 15,257 | 3,636 | - | - | 18,893 |
| | <u>738,284</u> | <u>53,246</u> | <u>(42,522)</u> | <u>(100)</u> | <u>748,908</u> |
| Depreciación acumulada: | | | | | |
| Maquinaria, equipo y otros | 189,975 | 96,499 | (13,369) | - | 273,105 |
| Equipo de transporte | 52,873 | 17,643 | (23,995) | - | 46,521 |
| Muebles y enseres | 51,369 | 13,414 | (3,544) | - | 61,239 |
| Equipo de oficina | 9,394 | 1,092 | - | - | 10,486 |
| | <u>303,611</u> | <u>128,648</u> | <u>(40,908)</u> | <u>-</u> | <u>391,351</u> |
| Valor neto | <u>434,673</u> | <u>(75,402)</u> | <u>(1,614)</u> | <u>(100)</u> | <u>357,557</u> |

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(Cifras en Balboas)

5. Cuentas por pagar, bienes y servicios

Las cuentas por pagar bienes y servicios, se conforman por las siguientes partidas:

| | 2016 | 2015 |
|---|----------------|----------------|
| Global Consulting | 68,103 | 68,103 |
| Publicar Panamá | 10,712 | - |
| Cable & Wireless Panamá, S. A. | 9,295 | 12,057 |
| Televisora Nacional, S. A. | 2,899 | - |
| Radio Mensabé, S. A. | 2,898 | - |
| Compañía Digital | 2,897 | - |
| Corporación Medcom | 2,869 | - |
| Sistema Estatal de Radio y Televisión | 2,816 | - |
| Sira, S. A. | 2,732 | - |
| Corporación La Prensa | 2,354 | - |
| Dominos Panamá | 2,317 | - |
| Radio Difusión y Comunicación | 2,277 | - |
| Lesbia Cano | 2,070 | - |
| Quibo FM Estereo, S. A. | 2,070 | - |
| Ondas Centrales, S. A. | 2,070 | - |
| El Cañonero de Domplin | 2,000 | - |
| Carmen Villamonte | 2,000 | - |
| Sonitel, S. A. | 1,553 | 5,584 |
| Panamá Com, Corp. | 1,498 | 1,498 |
| Edemet Edechi | 1,491 | 1,723 |
| Circuito Ind. Radiofónico, S. A. | 1,449 | - |
| Centro Coremu, S. A. | 1,190 | - |
| Editora Panamá América | 1,059 | - |
| Dina Investment, S. A. | - | 10,204 |
| Dinsoft | - | 7,999 |
| Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental | - | 2,548 |
| Vicente R. Rodríguez | - | 1,617 |
| Cable Onda, S. A. | - | 1,519 |
| Smart Solutions Market | - | 1,302 |
| Otros proveedores menores que B/.1,000 | 2,988 | 5,592 |
| | <u>133,607</u> | <u>119,746</u> |

En el caso de la cuenta de Global Consulting, se procederá a realizar el registro contable para cerrar la cuenta basada en la declaración de la Sala Tercera (Contencioso Administrativo) de la Corte Suprema, la que declaró nula la contratación por ilegal en la Resolución N°5 del 3 de junio de 2013.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(Cifras en Balboas)

6. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se presentan a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|---|---------------|---------------|
| Retenciones de la cuota obrero patronal por pagar a la Caja de Seguro Social | 19,553 | 19,323 |
| Retenciones de ITBMS | 3,690 | 2,648 |
| Salarios por pagar | - | 31,160 |
| Otros | 1,588 | 4,830 |
| | <u>24,831</u> | <u>57,961</u> |

7. Hacienda pública

Los ajustes realizados en otras partidas patrimoniales corresponden a saldo en banco sin compromisos los cuales son transferidos al Tesoro Nacional.

8. Gastos de personal

Los gastos de personal se detallan a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos | 527,089 | 540,873 |
| Cuotas patronales | 87,500 | 89,492 |
| Dietas y gastos de representación | 40,500 | 32,000 |
| Cursos y seminarios | 18,015 | 13,210 |
| Décimo tercer mes | 16,533 | 16,815 |
| | <u>689,637</u> | <u>692,390</u> |

9. Servicios prestados por terceros

Los servicios prestados por terceros se detallan a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Honorarios profesionales y comisiones | 20,005 | 23,998 |
| Alquileres | 128,036 | 128,455 |
| Publicidad | 63,382 | 1,093 |
| Reparaciones y mantenimientos | 56,111 | 36,425 |
| Viáticos | 29,495 | 34,349 |
| Correos y telecomunicaciones | 28,022 | 23,433 |
| Electricidad, agua y aseo | 25,802 | 29,461 |
| Transporte y flete | 21,989 | 2,332 |
| Gastos de períodos anteriores | 5,353 | 158,004 |
| Primas de seguros | 4,401 | 4,936 |
| Otros | 106,086 | 129,396 |
| | <u>488,682</u> | <u>571,882</u> |